



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** CALZADO Y ROP TALLERES Y CASERA SPF

---

VISTO:

El personal de esta Secretaría que presta servicios en los diferentes Talleres que se encuentran en la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura de la SPF; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa vigente corresponde proveer de ropa de trabajo y calzado, apropiados a las tareas que desarrollan los distintos agentes y cumpliendo en un todo con las normas de Higiene y Seguridad.

Que se solicitaron presupuestos a proveedores habituales, siendo la propuesta más conveniente para la provisión de cinco (5) chombas piqué, once (11) camisas de trabajo, once (11) pantalones cargo, dos (2) pantalones de trabajo ombú, dos (2) pantalón jeans, un (1) pantalón cargo elastizado, once (11) botines de seguridad con punta dialéctica y cinco (5) zapatillas sneaker, la de la firma: MASEFER SRL.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS 4/2025, artículo 28º, RSGI 15/2025,

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa para la Provisión de cinco (5) chombas piqué, once (11) camisas de trabajo, once (11) pantalones cargo, dos (2) pantalones de trabajo ombú, dos (2) pantalón jeans, un (1) pantalón cargo elastizado, once (11) botines de seguridad con punta dialéctica y cinco (5) zapatillas sneaker, para el personal nodocente la Secretaría de Planeamiento Físico que cumple tareas en los Talleres de Mantenimiento e Infraestructura, en Ciudad Universitaria y Centro de la Ciudad de Córdoba; con la firma MASEFER SRL – CUIT 30-71597348-7, invirtiendo en ello la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 96/100 (\$ 1.862.800,96).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económica Financiera a abonar la Factura "B" N.º 0002-00028173el mencionado gasto con Fondos de la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.

